



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 500 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 02 OCT 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El, **MEMORÁNDUM** N° 992-2017-GRJ-GRI-SGE, de fecha 29 de Setiembre del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, **MEMORANDO** N° 652-2017-GRJ-GRI-SGO, de fecha 18 de Setiembre del 2017, emitida por la Sub Gerencia de Obras y **Informe Técnico** N° 410 - 2017-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 28 de Setiembre del 2017, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

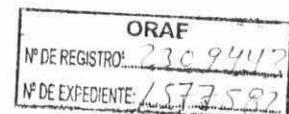
Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con **MEMORÁNDUM** N° 992-2017-GRJ-GRI-SGE, de fecha 29 de Setiembre del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Estudios solicita, **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, las contrataciones siguientes:

- CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVO "RECREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO DEL COMPLEJO RECREACIONAL LA HUAYCHA- DISTRITO DE MITO – PROVINCIA DE CONCEPCIÓN – JUNÍN".

Así mismo, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 5021**, de fecha 29 de Setiembre del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.





- CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO HUANCAYO – PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO – JUNÍN".

Así mismo, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 5023**, de fecha 29 de Setiembre del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, con **MEMORANDO N° 652-2017-GRJ-GRI-SGE**, de fecha 18 de Setiembre del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Obras solicita, **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, las contrataciones siguientes:



- ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I EN EL MARCO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. JUAN ALONZO JR. RAMÓN CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNÍN".

Así mismo, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 5028**, de fecha 29 de Setiembre del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, el Artículo 6°, Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus Respectivas Modificaciones, y;

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliare

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, el proceso de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
150	AS	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVO CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO DEL COMPLEJO RECREACIONAL LA HUAYCHA - DISTRITO DE MITO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN JUNÍN	SERV	S/	1	6,000,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE
151	CP	CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO HUANCAYO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO - JUNÍN	SERV	S/	1	1,600,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE
152	SIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I EN EL MARCO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL JR JUAN ALONZO JR RAMÓN CASTILLA JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNÍN	UNID	S/	3,100	35,100.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE





ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 OCT 2017

Abog. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL